

Proceso: Ejecutivo Mínima Cuantía
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: Carlos Duvan Moreno Bravo



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Versalles, Valle del Cauca, agosto cuatro (04) de dos mil veintiuno (2021). -

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL N° 049

(Poner en conocimiento)

Radicación: 2021-00042-00

OBJETO DE ESTE PROVEÍDO:

En el proceso de la referencia, se recibe por parte de la entidad bancaria Davivienda S.A, escrito mediante el cual informa sobre el registro del embargo decretado por este Despacho Judicial indicando que la medida ha sido registrada respetando los límites de inembargabilidad.

Considera el Despacho pertinente poner en conocimiento de la parte interesada el escrito allegado al expediente, en consecuencia, el Juzgado Promiscuo Municipal de Versalles Valle;

DISPONE:

PONER en conocimiento de la parte interesada el escrito allegado por la entidad bancaria Banco Davivienda S.A por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firma electrónica
YARY VIVIANA PEREZ SALAZAR
Juez

Firmado Por:

Yary Viviana Perez Salazar
Juez Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal

Proceso: Ejecutivo Mínima Cuantía
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: Carlos Duvan Moreno Bravo

Valle Del Cauca - Versailles

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8413113de073528c29dcec133d2da6930ce0d0f11fd236083bf8c018531d0250

Documento generado en 04/08/2021 11:54:00 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>